

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Suministro de alimentación y logística para la atención de las diferentes reuniones de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU.		
Radicado requerimiento	2020001361	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	18/02/2020
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	No Aplica
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitiva
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	20200000182	Fecha CDP	13/02/2020
No. Rubro presupuestal	12050402-1	Valor CDP	\$10.000.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/02/2020
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/02/2020
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			2020/02/10
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas</i>	X			

	<i>adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/02/2020
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/02/2020
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/02/2020
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/02/2020
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/02/2020
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			17/02/2020

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANQUETES AMANDA S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	BANQUETES AMANDA S.A.S	\$114.480
2	EVENTOS EMPRESARIALES- ANTONIO GALOFRE	\$175.525
3	CREACIONES PICARDIA S.A.S - SELECTA EVENTOS	\$278.460

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	OFERENTE
1	BANQUETES AMANDA S.A.S
2	EVENTOS EMPRESARIALES- ANTONIO GALOFRE
3	CREACIONES PICARDIA S.A.S - SELECTA EVENTOS

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **17 de Febrero de 2020** en las oficinas de la **ESU**, mediante **correo electrónico**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVMC**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	BANQUETES AMANDA S.A.S	890.929.190-9	Correo electrónico: 9:44 am	\$165.240
2	CREACIONES PICARDIA S.A.S - SELECTA EVENTOS	890.941.786-7	Correo electrónico: 9:18 am	\$272.510

El valor de la propuesta que se detalla anteriormente para el proponente BANQUETES AMANDA S.A.S resulta luego de solicitar aclaración, de acuerdo a los Pliegos de condiciones, y para el proponente CREACIONES PICARDIA S.A.S – SELECTA EVENTOS por corrección aritmética.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 8. Verificación y evaluación de propuestas y 9. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	BANQUETES AMANDA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVMC, se recomienda contratar con BANQUETES AMANDA S.A.S Identificado con NIT. 890.929.190-9, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) incluido IVA y un plazo desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales, propuestas.

Comité Evaluador,



PAULA ANDREA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



RAMIRO MEJÍA BEDOYA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 082 del 2019.